

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<u>VEINTIOCHO DE 2004.</u>	
	<p>AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 889, 890, 893, 908, 921, 935, 944, 947, 950, 951, 953, 954, 956, 959, 964, 967, 986, 991, 993, 996, 998, 999, 1021, 1027, 1041, 1105, 1126, 1127 Y 1128 TODOS ELLOS DE 2004, PROMOVIDOS RESPECTIVAMENTE POR:</p> <p>NOVARTIS CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADA.</p> <p>VITRO FLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,</p> <p>KANTUS MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>CRISTALES INASTILLABLES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>VALEO CLIMATE CONTROL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADAS.</p> <p>PACIFIC INTERNATIONAL AIRWAYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADA.</p> <p>CONTINENTAL DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>AB PLASTICS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>PRODUCTOS GERBER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	3, 4 A 7

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADAS.	
	BTICINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADA.	
	NACIONAL DE ALIMENTOS Y HELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADAS.	
	VITRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COAGRAVIADAS.	
	BIMBO DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	MAQUILADORA ACI-MEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	COMPAÑÍA DE GAS DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	VESUVIUS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	MAGNELEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	ORTIZ, SAINZ Y ERREGUERENA, SOCIEDAD CIVIL.	
	INVERSORA BURSÁTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA.	
	P.P.H. INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
	BACARDÍ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<p>PROPEMAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>COMPAÑÍA OCCIDENTAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DECOPLAS.</p> <p>SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>ASTRAZENECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,</p> <p>Y QUIMIR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXV, Y TRANSITORIO SEGUNDO, FRACCIÓN XC, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
<u>ORDINARIA TREINTA DE 2004.</u>		
49/2003	<p style="text-align: center;">CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</p> <p>PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, MIXE, ESTADO DE OAXACA EN CONTRA DE LA LVIII LEGISLATURA DE LA CITADA ENTIDAD, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL EN LA QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL” DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y EL DECRETO NÚMERO 264 CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN ANTES MENCIONADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA MENCIONADA ENTIDAD EL 7 DE JUNIO DE 2003.</p> <p style="text-align: center;">(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	8, 9 Y 10 INCLUSIVE
190/2004	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 18 DE JUNIO DE 2004, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE SE CONCEDIÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.</p> <p style="text-align: center;">(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	11 Y 14

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
221/2004	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE SE CONCEDIÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	12 Y 14
219/2004	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTA ROO, EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE DICHA ENTIDAD, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE SE CONCEDIÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	13 A 14
222/2004	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE ADMITIÓ LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	14

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

6

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<p style="text-align: center;"><u>ORDINARIA TREINTA Y UNO DE 2004.</u></p> <p>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 41, TODAS DEL 2004, PROMOVIDAS RESPECTIVAMENTE POR LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, SAHUARIPA, YÉCORÁ, SAN LUIS RÍO COLORADO, RAYÓN, VILLA PESQUEIRA, ATIL, HUÉPAC, BACANORA, SANTA CRUZ, VILLA HIDALGO, ARIZPE, ACONCHI, OPODEPE, SOYOPA, BANÁMICHÍ, AGUA PRIETA, BAVISPE, SAN PEDRO DE LA CUEVA, BACADÉHUACHI, CABORCA, HUACHINERA, CANANEA TODOS DEL ESTADO DE SONORA Y EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO DE LA CITADA ENTIDAD, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LOS DECRETOS POR LOS QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO ESTATAL EL 15 DE ENERO Y EL 11 DE FEBRERO DE 2004.</p> <p>(TODAS DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	<p style="text-align: center;">15 Y 16</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÚITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JUAN DÍAZ ROMERO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número treinta y cuatro ordinaria, celebrada el martes diecisiete de agosto en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno el acta con la que ha dado cuenta el señor Secretario.

Se consulta si en votación económica ¿se aprueba?.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

Continúe dando cuenta.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Sí señor, con mucho gusto.**

AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS.

**889, 890, 893, 908, 921, 935, 944, 947, 950,
951, 953, 954, 956, 959, 964, 967, 986, 991,
993, 996, 998, 999, 1021, 1027, 1041, 1105,
1126, 1127 y 1128, TODOS DIAGONAL
2004.**

Promovidos respectivamente por:

**NOVARTIS CORPORATIVO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y
COAGRAVIADA**

**VITRO FLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

**KANTUS MEXICANA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**CRISTALES INASTILLABLES DE MÉXICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

**VALEO CLIMATE CONTROL DE MÉXICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, Y COAGRAVIADAS.**

**PACIFIC INTERNATIONAL AIRWAYS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y COAGRAVIADA.**

**CONTINENTAL DE ALIMENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

**AB PLASTICS DE MÉXICO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**PRODUCTOS GERBER, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, Y COGRAVIADAS.**

**BTICINO DE MÉXICO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

**COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE
MÉXICO, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE, Y COGRAVIADA.**

**NACIONAL DE ALIMENTOS Y HELADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, Y COGRAVIADAS.**

**VITRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, Y COGRAVIADAS.**

**BIMBO DE OCCIDENTE, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**MAQUILADORA ACI-MEX, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**COMPAÑÍA DE GAS DE MEXICALI,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

**VESUVIUS DE MÉXICO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**MAGNELEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

**ORTIZ, SAIZ Y ERREGUERENA,
SOCIEDAD CIVIL.**

**INVERSORA BURSÁTIL, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA
DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO
INBURSA.**

**P.P.H. INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE.**

**BACARDÍ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**PROPEMAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

**COMPAÑÍA OCCIDENTAL MEXICANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.**

**DECOPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

**ASTRAZENECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE. Y,**

**QUIMIR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

**CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32
FRACCIÓN XXV, Y TRANSITORIO
SEGUNDO, FRACCIÓN XC, DE LA LEY
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO
DE DOS MIL DOS.**

En todos estos asuntos en la sesión pasada el Tribunal Pleno resolvió en relación con el sobreseimiento que se proponía en ellos y en virtud del empate que se produjo a cuatro votos, dada la ausencia de dos de los señores Ministros, en relación con la negativa del amparo, en relación con el artículo 32, fracción XXV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en términos del artículo 7º, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se formuló la convocatoria formal a todos los señores Ministros a esta sesión para que se estuviera en aptitud de resolver sobre ese punto.

Entonces, en esos 28 asuntos en las Ponencias de los señores Ministros, se propone: en dos de ellos, la confirmación; en 18, la modificación y en 8 de ellos, la revocación de la sentencia recurrida y en todos ellos, la negativa del amparo en relación con el artículo 32, fracción XXV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en 2002.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Para que no haya necesidad de las aclaraciones que ya se hicieron en sesión anterior, estos proyectos han sido elaborados en la forma como se han venido resolviendo y los respectivos Ministros ya hicieron la aclaración pertinente.

A consideración del Pleno estos proyectos.

Sírvase tomar votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí cómo no, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra de los proyectos al respecto y porque se otorgue el amparo a los quejosos por lo que atañe al artículo 32 fracción XXV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, bien sea que para ello se confirme la sentencia recurrida o bien que se revoque.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En los mismos términos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Mi voto también es en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra de los proyectos en los términos del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: A favor de los proyectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay cinco votos a favor de los proyectos y cinco votos en contra de él, en relación con la negativa del amparo, en relación con el artículo 32 fracción XXV de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en 2002. Es decir un empate a cinco votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE LA JURISPRUDENCIA QUE AL RESPECTO YA FUE ESTABLECIDA EN LOS CINCO ASUNTOS RESUELTOS EN FORMA CONSECUTIVA, SE ESTIMA QUE AL OPERAR EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE, LOS ASUNTOS QUEDAN RESUELTOS EN LA FORMA QUE HAN SIDO ESPECIFICADOS POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Continúe dando cuenta señor Secretario y desde luego, no sé si vayan a formular voto de minoría los señores Ministros y las señoras Ministras.

Bien, se reserva el derecho de formular su voto particular de minoría.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 49/2003. PROMOVIDA POR EL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
QUETZALTEPEC, MIXE, ESTADO DE
OAXACA EN CONTRA DE LA LVIII
LEGISLATURA DE LA CITADA ENTIDAD,
DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL
DICTAMEN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL
PODER LEGISLATIVO ESTATAL EN LA
QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE
DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO,
ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA
“DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN
PROVISIONAL” DEL PROPIO
AYUNTAMIENTO Y EL DECRETO
NÚMERO 264 CORRESPONDIENTE AL
DICTAMEN ANTES MENCIONADO,
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DE LA MENCIONADA ENTIDAD EL 7 DE
JUNIO DE 2003.**

La ponencia es de la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García
Villegas y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA
PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL POR LO QUE HACE AL DICTAMEN DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA ASÍ COMO POR LA ORDEN CONSISTENTE EN
EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESAPARICIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, MIXE, ESTADO
DE OAXACA CONTENIDA EN EL DECRETO 264 DEL PODER
LEGISLATIVO DE ESA ENTIDAD.**

**TERCERO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA ORDEN DE
SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
QUETZALTEPEC, MIXE, ESTADO DE OAXACA, CONTENIDA EN EL
DECRETO 264 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA
ENTIDAD EL 7 DE JUNIO DE 2003 EN TÉRMINOS DEL
CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO.**

**CUARTO.- EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
DEBERÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL
ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.**

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno el proyecto.

Sírvase tomar votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto y las modificaciones acordadas por la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto y con alguna reserva respecto del artículo 87 de la Ley Municipal.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto y algunas reservas en cuanto a las consideraciones del mismo.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto, en sus términos.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual, con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto. La señora Ministra Luna Ramos y el señor Ministro Gudiño Pelayo, formularon reserva en relación con algunas consideraciones del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, POR ESA VOTACIÓN, QUEDA APROBADO EL PROYECTO, EN LA FORMA EN QUE FUE PRECISADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS: Señor Presidente solamente pedirle que una vez que sea engrosado el asunto si se me puede remitir para formular voto aclaratorio respecto del artículo 87 de la Ley Municipal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva el derecho de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, para formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Yo también quisiera que se me pasara el proyecto, una vez engrosada la sentencia para formular también mi voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: También se reserva el derecho al señor Ministro Gudiño Pelayo, para formular su voto particular concurrente.

Continúe dando cuenta señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS: Sí señor.**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO
190/2004. INTERPUESTO POR EL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO, EN CONTRA DEL
PROVEÍDO DE 18 DE JUNIO DE 2004,
DICTADO POR LA MINISTRA
INSTRUCTORA EN EL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004,
POR EL QUE SE CONCEDIÓ LA
MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

y en ella se propone:

**ÚNICO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL
PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 221/2004. INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE SE CONCEDIÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2004.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 219/2004. INTERPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE DICHA ENTIDAD, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE SE CONCEDIÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2004.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 222/2004. INTERPUESTO POR LA CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2004, POR EL QUE SE ADMITIÓ LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO DE 23 DE JULIO DE 2004, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2004.

NOTIFÍQUESE; "...".

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno los proyectos con los que ha dado cuenta el señor Secretario; si ninguna de las señoras Ministras o de los Ministros desea el uso de la palabra, me permito consultar si se aprueban estos proyectos en votación económica.

(VOTACIÓN.)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS EN LA FORMA EN QUE FUE PRECISADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Continúe dando cuenta señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor con mucho gusto.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 TODAS DEL 2004 PROMOVIDAS POR LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, SAHUARIPA, YÉCORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, RAYÓN, VILLA PESQUEIRA, ATIL, HUÉPAC, BACANORA, SANTA CRUZ, VILLA HIDALGO, ARIZPE, ACONCHI, OPODEPE, SOYOPA, BANÁMICHÍ, AGUA PRIETA, BAVISPE, SAN PEDRO DE LA CUEVA, BACADÉHUACHI, CABORCA, HUACHINERA Y CANANEA, TODOS DEL ESTADO DE SONORA Y CONTRA DEL PODER EJECUTIVO DE LA CITADA ENTIDAD, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LOS DECRETOS POR LOS QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO ESTATAL EL 15 DE ENERO Y EL 11 DE FEBRERO DE 2004.

Todas de la ponencia del señor Ministro Juan N. Silva Meza.

PRIMERO: SON PROCEDENTES PERO INFUNDADAS LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LOS VEINTITRÉS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS DEL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO: SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS DECRETOS QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3°, FRACCIONES II, III Y IV, 4°, FRACCIONES II, III Y IV, 7°, FRACCIONES I BIS Y VII, 9°, FRACCIÓN I BIS, 9° BIS, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DEL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, AMBOS DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADOS EL QUINCE DE ENERO Y EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LAS RESOLUCIONES.

TERCERO: PUBLÍQUENSE ESTAS RESOLUCIONES EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Únicamente con la precisión de que es en contra del Estado de Sonora a través del Poder Ejecutivo, en todos estos asuntos. A consideración del Pleno estos proyectos. Consulto si en votación económica, se aprueban.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA: QUEDAN APROBADOS EN LA FORMA QUE FUE SEÑALADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Habiéndose desahogado los asuntos señalados para la sesión de hoy, se cita a los señores Ministros a la que tendrá lugar el próximo jueves a las once en punto en la sede alterna de Avenida Revolución y se levanta esta sesión.

(TÉRMINO SESIÓN A LAS 12:35 HRS.)